



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**1 de Diciembre de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Charles Swift, abogado de la Marina de EEUU: “Bush quiso crear Guantánamo para estar fuera de la ley; allí no hay reglas” ABC

Charles Swift, el abogado de Guantánamo EL ECONOMISTA

Charles Swift: “Lo único sensato es cerrar Guantánamo” EL PAÍS

Charles Swift: “Mi cliente no entendía el poder del Supremo: ‘¿Es que tienen armas?’
LA RAZÓN

Charles Swift: “La democracia es un grupo de linchadores. Yo lucho por el Estado de Derecho” EL MUNDO

El abogado Charles Swift, medalla de mérito del CGAE NEGOCIO

Defensor chófer Bin Laden dice comisiones militares son ilegales TERRA-EFE

La abogacía apoya la nueva ‘ley de despachos’ EL ECONOMISTA

El CGAE firma un acuerdo con el operador Orange para que los abogados colegiados disfruten de ventajas exclusivas LA LEY

Los despachos temen el coste del control de las operaciones vinculadas EXPANSIÓN

El Gobierno aprueba hoy los Estatutos de los Graduados EXPANSIÓN

La atención pública a las personas dependientes despegará la próxima primavera
EL PAÍS

Apoyo de los expertos a la Ley de Administración Electrónica CINCO DÍAS

Luis Navajas, fiscal de menores: “Los Latin actúan con violencia por su sensación de desencanto” LA GACETA

El Congreso aprueba el estatuto de los emigrantes españoles en el extranjero EL PAÍS

«Bush quiso crear Guantánamo para estar fuera de la ley; allí no hay reglas»

Charles Swift — Capitán de Infantería y abogado de la Marina de Estados Unidos

Defensor del chófer de Bin Laden, Swift ha logrado que el Tribunal Supremo prohíba las comisiones militares en Guantánamo. Hoy se le impone en Madrid la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía

POR NATI VILLANUEVA
FOTO SIGEFREDO

MADRID. —¿Cómo logró que la Justicia norteamericana se pronunciará sobre las torturas y ordene aplicar la Convención de Ginebra a los presos de Guantánamo?

—Teníamos la ley de nuestra parte. Sabíamos que era difícil ganar el caso, pero nuestros argumentos eran muy fuertes. Aunque ha habido otras comisiones militares en América, no había precedentes como Guantánamo, donde se produce una violación clara del Derecho Internacional. Nuestro desafío era justamente lo contrario de lo que pretendía Bush: queríamos que el caso llegara al Supremo, obligarle a pronunciarse, y en esta tarea nos ayudó mucho el apoyo de las organizaciones internacionales.

—¿En qué se ha traducido, en la práctica este fallo para Salim Ahmed Hamdan, su cliente?

—Aunque es un preso más de Guantánamo, su caso ya no podrá verlo una comisión militar. En este sentido, su estatus es diferente.

—¿Y la decisión del Supremo no se puede extrapolar al resto de «prisioneros de guerra»?

—Es una pregunta muy complicada, porque en Guantánamo hay varios tipos de detenidos y la decisión sobre el destino de cada uno de ellos es completamente arbitraria: está en manos de la Administración Bush. Lo que está claro es que a partir de ahora a todos los presos hay que aplicarles el artículo 3 de la Convención de Ginebra (prohibición de cualquier tipo de atentado contra la dignidad personal, un juicio justo ante un tribunal legítimamente

constituido...). El segundo efecto que tuvo la decisión del Supremo es que las comisiones militares creadas por el Ejecutivo se declararon ilegales. Sin embargo, a continuación el Congreso creó una ley para volver a autorizarlas, con lo cual la situación es paradójica. En el intervalo de tiempo entre la decisión del Supremo y la ley del Congreso, Bush trasladó a Guantánamo a presos que estaban en cárceles secretas y les puso en un estatus en el que podían ser juzgados por las comisiones. Esta situación incluía a Chef Khalid, número tres de Al Qaida y quien presuntamente planeó los atentados del 11 de septiembre. Llevar a esta persona a Guantánamo ejerció mucha presión sobre el Congreso, y de ahí la aprobación de la ley.

—¿Y la readmisión de las comisiones militares no supone un retroceso en el caso de su cliente?

—Los tribunales federales ya habían acordado que Hamdan iba a ser juzgado por un tribunal civil y eso no debería tener marcha atrás. Además, el Tribunal Supremo todavía no se ha pronunciado sobre la constitucionalidad de la resolución del Congreso.

—¿Cree que los tribunales militares no respetan los derechos de los acusados?

—Creo que los tribunales militares son tan buenos como cualquier otro en el mundo, pero estos tribunales son diferentes que las comisiones militares, que sólo tienen de militares el nombre. Estas comisiones permiten la presentación de pruebas que no se admitirían en ningún tribunal del mundo. El acusado no está protegido.

—El Tribunal Supremo español también ha negado validez a las actuaciones llevadas a cabo en Guantánamo al ser un limbo jurídico. ¿Esta sentencia ha tenido alguna repercusión en EE.UU.?

—Sí en Guantánamo se aplica la ley, la Justicia española no habría anulado las pruebas, como no se anulan las aportadas por la Marina estadounidense cuando ha colaborado con España en alguna causa. Yo no sé si va a tener repercusión, porque es un tema del Departamento de Estado. Lo que es un problema para los tribu-



El Consejo General de la Abogacía Española premia hoy a Swift

nales españoles son las pruebas recogidas fuera de la normativa habitual del Ejército y para España ha tenido que ser una sorpresa encontrarse con un tipo de pruebas que no llegan a los estándares garantistas a los que la Justicia de este país (España) está acostumbrada. Lo que está en el fondo del asunto es la decisión de Estados Unidos de usar métodos coercitivos para los interrogatorios, y ese es el problema de las comisiones militares, la admisión de pruebas obtenidas bajo tortura.

—Parece que el fin de esa base militar está sólo en manos de la Administración Bush...

—El presidente ha creado Guantánamo para estar fuera de la ley y ahora es difícil llegar a una solución legal para acabar con esa prisión, al menos mientras siga habiendo guerra. Si se utilizaran los tribunales penales (ordinarios) se declararían a los acusados

culpables o no culpables, pero en Guantánamo todo es distinto porque no hay reglas.

—Pero igual que se creó este limbo jurídico se podrá acabar con él, ¿no?

—Terminará siendo así.

—¿Bush está dispuesto?

—No lo sé. Lo que sí puedo asegurar es que la cárcel de Guantánamo no protege a Estados Unidos, no está controlando la seguridad de Estados Unidos. España está en una situación excelente para comprender que en la lucha contra el terrorismo lo que hay que impedir es el reclutamiento, porque mientras haya reclutas no van a dejar de luchar.

—¿Defiende el Derecho Penal preventivo?

—Lo que creo es que aplicar la ley penal es la forma más eficaz de acabar con el reclutamiento. Después del 11-S es normal que haya una reacción, pero a largo plazo actuaciones como Guantánamo no ayudan.

—La llamada de atención del Supremo de EE.UU. a Bush ha afectado a su carrera de militar?

—No sé hasta qué punto me ha afectado, porque después de 20 años me retiro. Lo único que pretendía era tener la oportunidad de hacer algo diferente y en ese sentido mi carrera sí se ha visto afectada por la sentencia: he hecho algo que importa.

«Después del 11-S es normal la reacción, pero a largo plazo actuaciones como la de Guantánamo no ayudan

Charles Swift El abogado de Guantánamo

La abogacía española reconoce su labor por los derechos de los presos de la base militar

Antonio Moreno

El pasado 29 de junio, el Tribunal Supremo de Estados Unidos dictó una sentencia histórica que declaró ilegales las comisiones militares creadas para juzgar a los presos de la base de Guantánamo. Detrás de este fallo judicial, que ha marcado un antes y un después en el reconocimiento de los derechos humanos de los detenidos en esta base norteamericana, están Charles Davidson Swift y sus siete alegatos contra estos tribunales de excepción que el Supremo estadounidense no tuvo más remedio que estimar.

Este abogado y capitán de corbeta de la Marina estadounidense recibió el encargo de defender a Salim Ahmed Hamdan, supuesto chófer de Osama Bin Laden. Cuando tuvo su primera reunión con el —el detenido llevaba más de 60 días incomunicado; luego estuvo siete meses más— le intentó convencer de que era necesario llevar su caso ante el Tribunal Supremo. "Fue muy educado, receptivo y... escéptico", asegura ahora el militar.

Swift, de 44 años y considerado

uno de los abogados más influyentes de Estados Unidos por el *National Law Journal*, tenía claro que el único órgano que podía declarar la ilegalidad de las comisiones militares extraordinarias. Tras recibir el consentimiento de su cliente, el abogado lanzó un órdago a la Administración Bush con un claro el objetivo: salvaguardar los derechos fundamentales de Hamdan y su derecho a un juicio justo.

Este abogado, tozudo y valiente, observó que los tres magistrados que iban a estudiar su caso eran antiguos oficiales del Ejército y, por tanto, iban a dar prioridad a las leyes militares y a la Convención de Ginebra, que en su artículo 3 garantiza un trato humano al prisionero. Y eso fue lo que ocurrió.

Charles Swift asegura que el caso de Hamdan ha sido "el principio del fin del limbo jurídico" en que permanecían todos los presos en Guantánamo. No obstante, el Congreso norteamericano reaccionó rápidamente a la sentencia del Supremo con una ley que prohibía a los detenidos en esta base militar acudir a los tribunales ordinarios para solicitar la aplicación de la Convención de Ginebra. Swift asegura que esta norma es inconstitucional.

De momento, si algo ha conseguido realmente la sentencia es que todos los detenidos que permanecen en cárceles secretas por todo



el mundo hayan sido conducidos a Guantánamo. Además, el ex secretario de Defensa Donald Rumsfeld dictó una orden por la que a todas las personas bajo la jurisdicción militar de Estados Unidos se les aplicará la Convención de Ginebra.

El Consejo General de la Abogacía Española le hará entrega hoy de una medalla en reconocimiento a su labor como garante de los derechos humanos. El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, afirmó ayer que la función social del abogado

Abandonará la Marina el próximo abril: tras ganar el caso en el Tribunal Supremo no fue ascendido

es determinante en la permanencia del Estado de Derecho, así como para evitar injusticias y arbitrariedades.

La genial arrogancia de Swift le ha valido el reconocimiento de sus colegas, tanto americanos como de todo el mundo. Pero por este caso también ha sufrido represalias: tras ganar no tuvo el ascenso profesional esperado, por lo que ha decidido abandonar la Marina. A partir del próximo mes de abril sólo será abogado. Que no es poco.

CHARLES SWIFT

Abogado del chófer de Bin Laden

“Lo único sensato es cerrar Guantánamo”

MÓNICA C. BELAZA, Madrid
Aislamiento. Incertidumbre sobre lo que puede pasar al día siguiente. Ausencia absoluta de normas a las que atenerse y vulneración sistemática de los más elementales derechos humanos. Esta es la realidad en la que viven los casi 500 presos de la base estadounidense de Guantánamo, que ha sido observada muy de cerca por el abogado Charles Swift, elegido por el Ejército de Estados Unidos para defender a uno de los detenidos: el chófer de Osama Bin Laden. Swift, un capitán de corbeta de la Marina de 44 años obsesionado con que reine el imperio de la ley, logró el pasado junio algo excepcional: ganar en el Tribunal Supremo de su país al presidente George W. Bush y al entonces secretario de Defensa, Donald Rumsfeld.

“La sentencia fue un hito”, explica Swift, que está estos días en Madrid para recibir la medalla al mérito que le ha concedido el Consejo General de la Abogacía Española. “Una victoria para Estados Unidos”. El Alto Tribunal dictaminó que las comisiones militares que estaban juzgando a los presos de Guantánamo eran ilegales, que el Gobierno norteamericano tenía la obligación de considerarlos prisioneros de guerra y cumplir con la Convención de Ginebra y que, sobre todo, la guerra contra el te-

rorismo no daba un cheque en blanco al Ejecutivo para conculcar los derechos de los detenidos.

Su defendido, Salim Ahmed Hamdan, es un yemení que trabajó como chófer de Bin Laden y que fue capturado en Afganistán a finales de 2001. Sólo 10 personas de los centenares que están presos en Guantánamo han sido procesadas, y Hamdan es una de ellas. “Estos tribunales funcionan al margen de la justicia civil y militar”, explica Swift. “Son la antítesis de la justicia. Desde el principio creí que eran ilegales, y elegí el caso de Hamdan porque me pareció el adecuado para demostrarlo. No había ningún indicio de que fuera un fanático religioso. Había sido chófer de Bin Laden, pero eso, bajo las leyes de la guerra, no es un delito. El chófer de Hitler tampoco era un criminal”.

“Cuando me encontré con Hamdan vi un hombre pequeño, cortés y muy desconcertado”, recuerda. “Había estado en aislamiento 60 días. Tenía estrés post-traumático y una severa depresión. No sabía qué había pasado con su familia. Nunca veía el sol, a pesar del clima de la isla de Cuba, porque en la prisión no hay luz natural y sólo le dejaban salir 30 minutos durante la noche”. “Pero lo peor de todo”, añade, “era que no sabía lo que le iba a ocurrir, y



Charles Swift, durante la entrevista celebrada el miércoles en Madrid. /BERNARDO PÉREZ

lleva así cinco años”. “Los presos de Guantánamo viven en la más absoluta incertidumbre. Nunca saben qué les va a pasar, ni qué castigos les van a infligir. Yo llevo tres años acudiendo, y cada vez que pido cualquier cosa me aplican una regla distinta. Eso es Guantánamo. El presidente ha decidido que las normas no existen y pide que confiemos en que hace bien las cosas, pero el Estado de derecho se basa en leyes y jueces imparciales que las aplican, no tiene nada que ver con el poder absoluto”.

Tras la alegría por el fallo del Supremo llegó la decepción tres meses más tarde. A finales de septiembre, el Congreso aprobó la ley sobre las comisiones militares. Hi-

zo caso a medias de la sentencia. “La ley es inconstitucional”, se lamenta Swift. “Excluye el derecho básico al *habeas corpus* [el derecho de un prisionero que crea haber sufrido una detención errónea a pedir que se revise]. Y son las comisiones las que deciden si se cumple la Convención de Ginebra y se respetan los derechos de los detenidos. El Supremo les dijo cómo tenían que hacer las cosas y ellos han elegido otro camino”. Pero Swift no piensa tirar la toalla. “Como todos los casos importantes de derechos civiles, éste tendrá una segunda parte. El Tribunal Supremo tendrá que decidir de nuevo”.

Swift deberá abandonar la Marina en los próximos meses. No ha

sido ascendido, y según el sistema de permanencia de la institución, basado en el *up or out* (arriba o fuera), debe irse. Pero no quiere especular sobre si el caso Hamdan ha tenido algo que ver. “No lo sé. Ahora estoy concentrado en buscar trabajo”, dice, confiado, este abogado que lleva meses recibiendo premios por la defensa de Hamdan. Quiere seguir representándolo cuando deje la Marina. “Dentro de 100 años yo ya no estaré aquí, pero el caso Hamdan sí. Se recordará como el caso en el que el Supremo no se dejó llevar por el miedo. Creo que Guantánamo ya no tiene solución. Lo único sensato sería cerrarlo y enviar a los detenidos a las cárceles federales”.

ENTREVISTA

Charles Swift / Abogado de la Marina de EE UU

«Mi cliente no entendía el poder del Supremo: ¿Es que tienen armas?»

El defensor de oficio del chófer de Ben Laden logró devolver sus derechos a los prisioneros de la base naval de Guantánamo

Macarena Gutiérrez

MADRID. El capitán de corbeta y letrado de la Marina de EE UU que derrotó al presidente Bush en el Tribunal Supremo recibirá hoy en Madrid la Cruz al Mérito que otorga el Consejo General de la Abogacía Española. Swift ha logrado que los presos de Guantánamo sean considerados prisioneros de guerra. Cuando el Ejército le asignó la tarea de defender al chófer de Ben Laden en unas comisiones militares que él considera ilegales, comenzó una batalla que aún no ha concluido.

— ¿Cómo llegó a sus manos el caso de Salim Ahmed Hamdan?

— Es irónico porque justo antes de aceptar el caso vi en televisión un especial sobre Adolf Hitler. En ese momento estaban entrevistando al chófer del dictador. Nunca fue procesado y a nadie se le pasó por la cabeza que llevar a Hitler de acá para allá pudiera suponer un crimen de guerra. Y ahora, de repente, sí lo era. Hmm... Así que pensé que podía ser un buen caso para pelear.

— ¿Cuándo pensó en convertir el proceso en un asunto de Estado?

— Desde el principio tratamos de echar por tierra la jurisdicción de las comisiones militares creadas ex profeso para juzgar a los detenidos de Guantánamo y lo llevamos hasta el Supremo. El señor Hamdan nos pareció el cliente perfecto. El Gobierno de EE UU no creyó en ningún momento que Hamdan tuviera algo que ver con el 11-S, ni que disparara a soldado alguno ni que cometiera ningún tipo de crimen de guerra.

— ¿Cómo fue su primer encuentro con su cliente en Guantánamo?

— La primera vez que nos vimos fue el 30 de enero de 2004. Me asignaron el caso a principios de diciembre, antes de mi cumpleaños, pero tardé todavía un tiempo en poder verle. Aunque el Gobierno llevaba más de un año y medio preparando el asunto, ni siquiera tenía traductores de árabe. Así que les di dos semanas y contraté al mío propio.

— ¿Qué impresión le dio Hamdan?

— La primera vez que fuimos a Guantánamo no estaban preparados para nuestra visita y tardamos tres días en lograr verle. Salim me pareció una persona extremadamente educada. Era lo menos parecido a un fundamentalista que te puedas imaginar. Ganarme su confianza y supuso un gran reto por su escasa formación. Para explicarle nuestra estrategia legal jugábamos partidas de ajedrez y hacíamos diagramas.

— ¿No le asustó la dimensión de la demanda?

— No. Dijo que sí pese al enorme escepticismo que sentía. Nosotros le hablábamos de la Convención



Ávaro García

«Un hombre bueno»

Cuando se escucha hablar a este abogado militar viene a la cabeza la escena final de «Algunos hombres buenos». Justo el momento en que el letrado que interpreta Tom Cruise derrota con su alegato al prepotente general que se salta la legalidad en su feudo de la base naval de Guantánamo, Cuba. Igual que Cruise, el idealista Swift se ha enfrentado a dos pesos pesados, en este caso Bush y Rumsfeld. El proceso ha sido largo, pero ha devuelto a los presos de Guantánamo sus derechos y a muchos estadounidenses la fe en el sistema. Este abogado de 44 años, casado y sin hijos, está a punto de licenciarse forzosamente de la Marina y empezar el brillantísimo futuro que seguro le aguarda como abogado civil. Dice que no ha hecho más que lo que debe, pero sabe que ha «marcado la diferencia». Tal y como soñaba de niño.

de Ginebra, de la legalidad internacional, y él nos miraba atónito y decía: «Pero el guardia de ahí fuera dice que aquí no rige la ley». Nuestro cliente no entendía cómo Bush iba a hacerlo que dijera el Supremo, ¿es que tenían muchas armas? No entendía de dónde emanaba su poder. Compré para él una versión en árabe de nuestro sistema político, pero no me dejaron entregárselo porque era material «no permitido».

«Para explicarle nuestra estrategia y el sistema legal jugábamos partidas de ajedrez»

— ¿Se sintió muy presionado durante el proceso?

— No. Tenía un trabajo que hacer y lo hice. Recuerdo a los que me animaron. A mediados del juicio tuve una reunión con mis compañeros de la academia para celebrar el 20º aniversario de nuestra graduación. Uno de ellos, un marine de combate que pronto será general, se me acercó y pensé, vaya, ya llegan los reproches. En vez de eso, me dijo: «Yo luto por el imperio de la ley. Muchos han muerto para defenderlo. No te rindas nunca».

— Pero seguro que hubo otros muchos que opinaron lo contrario.

— Por supuesto, pero nadie me comparaba como a los soldados que están en Irak. Está claro que no me iba a convertir en el personaje más popular, pero hacía lo que debía, defender la ley tal y como la entiendo.

— ¿Pudo ver cómo vivía el resto de presos en la base de Cuba?

— Sólo alcancé a visitar una pequeña parte de la prisión. Mi cliente estuvo meses en una celda de aislamiento total, pero ahora se encuentra junto al resto de reclusos esperando un juicio justo.

— ¿Sigue en activo en la Marina?

— Me retiraré en abril. Tengo que irme por fuerza porque no he sido promocionado durante el caso. No sé por qué ni me importa. Llevo casi toda mi vida trabajando como letrado en el Ejército y no puedes aceptar un caso en función de cómo afectará a tu carrera porque estarías pensando en ti y no en tu cliente como es tu obligación.

— ¿Cree que es uno de los episodios más vergonzosos de EE UU?

— No voy a valorarlo en una escala del uno al diez, pero sé que el episodio no ha acabado. Creo que los grandes triunfadores han sido los estadounidenses y la mayor victoria es que el Supremo defendiera el hecho de no oprimir a nuestros enemigos. Al Qaida está cubierta por la ley igual que cualquier ciudadano.

GUERRA CONTRA EL TERROR / La entrevista

CHARLES D. SWIFT

Abogado en Guantánamo y militar

«La democracia es un grupo de linchadores. Yo lucho por el Estado de Derecho»

SILVIA ROMÁN

MADRID.- El hombre que ha propinado la *bofetada legal* más grande a George W. Bush en su particular guerra contra el terror tiene nombre americano, Charles D. Swift, nacido hace 44 años en Franklin (Carolina del Norte) y, para más inri, es capitán de corbeta de la Marina de Estados Unidos.

Swift combina esos dos componentes tan difíciles de entender por los europeos y tan comunes en los norteamericanos: crítica y lucha tenaz contra las injusticias cometidas en su país, pero, a la vez, un desmedido amor, exaltación y respeto por su patria y presidente.

Conocido ya como el *guardián de la ley en Guantánamo*, este abogado militar logró que el Tribunal Supremo estadounidense decretara el pasado mes de junio que todos los prisioneros de Estados Unidos en la guerra contra el terror estén bajo la Convención de Ginebra, que el presidente Bush «se excedió en sus poderes» al crear tribunales militares para los presuntos terroristas islámicos y que estas comisiones militares extraordinarias, con sede en la base naval de Guantánamo, no eran legales.

Swift consiguió esta sentencia como abogado de oficio de Salim Ahmed Hamdan, prisionero yemení y presunto chófer de Osama bin Laden. El histórico caso le ha convertido en uno de los 100 abogados más influyentes de su país, según el *National Law Journal*, así como le ha propiciado un gran reconocimiento internacional. La última distinción la recibe esta misma tarde en Madrid: la Medalla de la Abogacía Española.

Pregunta.- ¿Qué significa para usted esta distinción en España?

Respuesta.- Es un profundo honor para mí, ya que ello supone que el caso ha adquirido implicaciones internacionales y que ha sido reco-

nocido por otro país y por la comunidad internacional. Ahora bien, cuando los militares reciben medallas, dicen: sólo hice mi deber. Y así es cómo me siento y lo digo: sólo estaba haciendo mi trabajo, estoy orgulloso de que haya salido bien y de que éste sea reconocido.

P.- Va a dedicar la medalla a...

R.- A todo mi equipo, porque no la gano sólo yo, sino también el bufete. Igual que la victoria en el Tribunal Supremo fue de todos, incluido Ahmed Hamdan.

P.- ¿Y también dedica el galardón al resto de prisioneros de Guantánamo?

R.- No. Si tengo que dedicar este trabajo y premio a alguien más en especial es a la familia de Ahmed Hamdan. Tiene una mujer y dos niñas pequeñas, a quienes conocí cuando me desplazé a Yemen, después de que me encargaran el caso de Hamdan en marzo de 2003. Lo primero que tuve que hacer fue llevar en el viaje a una mujer conmigo, a una ayudante, porque la mayoría de los testigos de mi caso eran mujeres. La familia de Hamdan es muy numerosa y casi todas son féminas y ellas eran las que me podían contar lo que Hamdan había hecho realmente en Afganistán [Hamdan siempre ha mantenido que no fue el chófer de Bin Laden, sino que simplemente trabajó junto a más civiles cuidando la flota de automóviles del líder de Al Qaeda].

P.- Y fue su ayudante quien se encargó de entrevistar a la parte femenina de la familia de Hamdan...

R.- Sí. Y lo mejor es que, al final, después de 22 días en Yemen, la abuela de la casa reunió a todas las jóvenes de la familia, unas 14 muchachas, vestidas totalmente a la occidental, con vaqueros y camiseta, las puso delante de mi ayudante, Susan, y, señalándola, les advirtió: «Ella fue a la escuela, estudió muy duro y sacó buenas notas, por lo que



ANTONIO HEREDIA

«Si tengo que dedicar este trabajo y premio es a todo mi equipo, a la familia de Ahmed Hamdan y a él mismo, pero no al resto de los prisioneros de Guantánamo»

«Me preocupa e inquieta mucho qué va a pasar ahora, después de la Ley de las Comisiones Militares del mes de septiembre, porque no creo que sea constitucional»

ahora es abogada. Si vosotras vais a la escuela y estudiáis duro, podréis llegar también donde deseáis».

P.- ¿Cuál es la situación actual de su cliente, Ahmed Hamdan?

R.- Sigue encerrado en Guantánamo, pero ya no está aislado en el campo Echo [donde le conoció, en una celda de 4x6 metros, sin contacto alguno con gente desde hacía dos meses], sino que está en el campo Delta, a la espera de un juicio justo, después de la sentencia del Tribunal Supremo. Sin embargo, me preocupa mucho qué va a pasar ahora, después de la Ley de las Comisiones Militares [en septiembre, el Senado y la Cámara de Representantes aprobaron una ley que impedirá a los presuntos combatientes enemigos presentar el procedimiento de *habeas corpus*, que les permite poner en duda la legalidad de su encarcelamiento]. Me inquieta mucho esta Ley, porque no creo que sea constitucional. Y es básico que funcione el Estado de Derecho, porque cuando el Estado de Derecho gana, todo el mundo gana.

P.- ¿Qué porcentaje de prisioneros de Guantánamo tiene asignado un abogado?

R.- Cerca de la mitad.

P.- ¿Cree que Guantánamo debe ser cerrada?

R.- Yo no diría eso exactamente,

sino que debe cumplir con el Estado de Derecho. Además, estamos hablando de una decisión política y de un 'agujero negro'.

P.- ¿Por qué tiene Estados Unidos tanto miedo?

R.- Estoy totalmente de acuerdo. Quizá porque es fácil temer y también discriminar. La democracia es un grupo de linchadores. Si en un pueblo el 51% decide que alguien debe morir, ya pueden ir preparando el árbol para colgarle. Eso es democracia en acción. La mayoría no va a votar nunca en interés de la minoría. Así es la naturaleza humana y para eso está la Constitución, para proteger al individuo, incluidas las minorías. Estados Unidos no es una democracia, sino una república. Y la misión de una república es preservar el Estado de Derecho. Y por eso mismo yo nunca he querido cambiar el mundo, sino defender la Constitución de Estados Unidos y tener una carrera de éxito, lo que habré conseguido cuando la acabe en abril [ya que la Marina le ha denegado ser ascendido y tendrá que poner fin a su carrera militar]. El Estado de Derecho es por lo que yo lucho.

"Con esta nueva ley los ciudadanos no tendrán que hacer colas en todas las ventanillas de la Administración Pública"

Consuelo Sánchez, secretaria general para la Administración Pública del MAP

El abogado Charles Swift, medalla de mérito del CGAE

Ramón Roca

Si les digo Charles Swift, no les sonará mucho este nombre. Pero si les cuento que es abogado de la Armada norteamericana, y consiguió, en representación del chófer de Bin Laden, que el Tribunal Supremo de EE.UU. sentenciara a favor de que se aplicara el Artículo 3 de la Convención de Ginebra a todos los presos de Guantánamo, a lo mejor les dice algo.

Este prestigioso abogado será condecorado hoy con la Medalla al Mérito por la defensa, que entrega el Consejo General de la Abogacía. Charles Swift será el encargado de leer el discurso del Congreso Anual del Con-

sejo. Ayer, Swift explicó a los medios cómo fue la defensa de Ahmed Hamdan, chófer del terrorista Bin Laden. "Este caso ha conseguido que deje de existir el limbo jurídico en Guantánamo", dijo Swift, después de resaltar su satisfacción con la sentencia del Supremo norteamericano.

Comisiones militares

Con lo que no está muy de acuerdo Charles Swift es con la aprobación de las Comisiones militares que aprobó el Congreso con la Administración Bush a la cabeza. "Son ilegales, los derechos de los clientes no están protegidos", aseguró Swift. Por ello, el abogado de la Armada quiere ir a

los tribunales ordinarios, y que no sean las comisiones quienes decidan. "Éstas harán que se retrase más el proceso, ya que son inconstitucionales", afirmó el letrado norteamericano.

Por su parte, el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, destacó de Swift que es "un abogado de raza" y que ha conseguido que esta profesión "sea importante en la construcción del Estado de Derecho".

Swift abandonará la Armada el próximo mes de abril ya que cree que su trabajo no ha sido reconocido dentro del Ejército. "Esperaba que este caso me ascendiera" aclaró, aunque sí se muestra "satisfecho por lo logra-



Charles Swift en el CGAE.

do y por el reconocimiento de mis colegas abogados". "Cuando escuché la sentencia del Supremo tuve unas sensaciones únicas. Cualquier abogado querría estar en mi lugar", agregó. Swift podría acabar escribiendo un libro sobre este caso que ha sido uno de los más llamativos del año.

Defensor chófer Bin Laden dice comisiones militares son ilegales

El abogado norteamericano Charles Swift, que defendió al chófer de Osama Bin Laden y consiguió que el Tribunal Supremo de Estados Unidos (TS) obligara a la Administración Bush a reconocer los derechos de los presos de Guantánamo, reiteró hoy en Madrid que 'las comisiones militares son ilegales'.

El letrado de la Marina americana, que se encuentra en España para recibir mañana la medalla de la abogacía española, explicó hoy que la Convención de Ginebra y el Código Militar americano demuestran que estas comisiones -establecidas para juzgar a los detenidos en Guantánamo- no son legales, e incluso pueden considerarse 'inconstitucionales'.

El pasado 17 de octubre, el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, promulgó la llamada 'Ley de Comisiones Militares', que autoriza duros métodos de interrogatorio y crea tribunales militares para juzgar a sospechosos de terrorismo, incluyendo a los que están detenidos en la citada base situada en territorio cubano.

Sin embargo, Swift aseguró que la aprobación de esta ley por parte del Congreso estadounidense significa que los presos de Guantánamo no podrán pedir en los tribunales ordinarios que se les aplique el artículo 3 de la convención de Ginebra, garantía que él consiguió con el caso del chófer de Bin Laden, Salim Ahmed Hamdan.

Este artículo dice que en caso de conflicto armado no internacional, las personas que no participen directamente en las hostilidades 'serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo'.

Por ello prohíbe el maltrato, la tortura, la toma de rehenes, 'las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados'.

'El caso de Hamdan fue el principio del final del limbo jurídico en el que se encontraban los presos de Guantánamo', señaló el abogado militar, porque al darles la razón el Supremo norteamericano se consiguió que se aplicara el artículo 3 a todos los presos de la base.

Este limbo, indicó, 'crea más problemas de los que resuelve', y añadió que 'el Supremo dejó muy clara cual era la solución al problema de Guantánamo, pero la Administración de Bush ha decidido no seguir este camino fácil y directo' al aprobar la citada ley el pasado octubre.

Swift recordó que aceptó el caso cuando se lo ofrecieron sin saber bien quién era su cliente ni a qué se enfrentaba, y que también desconocía qué eran las comisiones, pero aun así aseguró que incluso ahora que lo sabe lo volvería a aceptar, porque lo considera 'importante'.

El letrado destacó que su cliente se mostró 'curioso y escéptico' la primera vez que se vieron, cuando llevaba sesenta días incomunicado y aún le quedan otros siete meses en la misma situación.

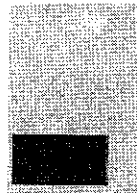
El abogado le explicó que quería llevar su caso al Tribunal Supremo, pero el preso simplemente le contestó que los guardias de Guantánamo le decían que allí no existía la ley.

'Yo creo que se equivocan', respondió Swift, 'pero tenemos que ir al Supremo para probarlo'.

Hamdan tampoco entendía qué era ese Tribunal ni creía que Bush fuera a acatar su dictamen, pero el letrado le explicó que después de que el presidente de EE.UU. aceptara la sentencia de este órgano en el tema de las elecciones de 2000 y los votos de Florida -gracias a la cual pudo asumir legítimamente la presidencia del país-, 'siempre' acataría sus sentencias.

'Espero que el Congreso se re-dirija en el tema de las comisiones militares', confió Swift, quien adelantó que se retirará de la abogacía militar en abril de 2007 porque tras este caso esperaba un ascenso que no recibió.

El letrado confía en poder seguir trabajando en los mismos temas pero por la vía civil, y aseguró que mientras esté en activo no se va a plantear escribir un libro con su experiencia o vender su historia a Hollywood.



LEGISLACIÓN

La abogacía apoya la nueva 'ley de despachos'

Dos semanas después de su aprobación las únicas protestas han sido las de los sindicatos

A.M.G.

MADRID. "Es una posibilidad más para ejercer la abogacía y no hay que entenderlo como una obstrucción". Así ve el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, el Real Decreto por el que se regula la relación laboral de carácter especial

de los abogados que prestan servicios en despachos individuales o colectivos.

La primera valoración de Carnicer tras la aprobación de esta ley, hace ya dos semanas, es positiva. De todas formas, afirma con sorna que lo mejor que podría haber pasado es que este real decreto no se hubiera aprobado nunca.

Con la norma ya en vigor sólo cabe felicitarse de que "la mayoría de las sugerencias que hizo la Abogacía al borrador hayan sido incorporadas al texto final". Según el presidente de la Abogacía, el decreto da seguridad jurídica porque



Carlos Carnicer. NONO

define un perfil del profesional de Derecho que hasta ahora estaba situado en un "tono gris".

Carlos Carnicer afirmó a este periódico que desde que se aprobó el decreto no han recibido ninguna queja, mientras que sólo han sido los sindicatos los que han anunciado que lo recurrirán porque perjudica a los abogados jóvenes y por que diferencia entre los abogados de empresa y los de despachos.

En cualquier caso, el CGAE hará llegar a todos los colegiados de España la nueva ley "desmenuzada" y con todas las posibilidades que ésta ofrece.

El CGAE firma un acuerdo con el operador Orange para que los abogados colegiados disfruten de ventajas exclusivas

[30/11/06]

 VOLVER A TITULARES

Madrid.- La Sociedad Tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española (IT-CGAE) y el operador de servicios Orange han firmado un acuerdo de colaboración que permitirá durante los próximos cuatro años que los 115.000 letrados colegiados en los 83 Colegios de Abogados españoles disfruten de una serie de ventajas exclusivas en las tarifas, servicios de voz y datos, así como en el acceso a los terminales móviles y PCs portátiles.

El CGAE señala en un comunicado que el acuerdo responde al compromiso de implantar las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones entre los abogados. En palabras de su presidente, Carlos Carnicer, "la adopción de las nuevas Tecnologías contribuye a uno de nuestros principales objetivos, que es facilitar el ejercicio profesional al abogado".

Para el presidente del Consejo de la Abogacía, este acuerdo servirá para acercar las comunicaciones profesionales con clientes y el acceso a su despacho desde cualquier lugar".

Por su parte, el Director General de la Unidad de PYMES de Orange, Miguel Abellán, señaló que el convenio forma parte de la estrategia de la División de Empresas de Orange, cuyo propósito es "facilitar el acceso a las últimas tecnologías de comunicaciones a las empresas y a los profesionales españoles para aumentar su eficiencia, rentabilidad y productividad".

"Como institución clave y de referencia para el colectivo de abogados, el Consejo General de la Abogacía Española es un perfecto aliado en este empeño", agregó Abellán.

SERVICIOS EXCLUSIVOS

En concreto, Orange ofrecerá servicios avanzados de comunicación, como el correo electrónico en el propio móvil, que permite a los usuarios la consulta, gestión y elaboración de sus correos electrónicos fuera del despacho.

También pondrá a disposición de los abogados españoles su servicio de banda ancha para acceder a Internet en cualquier lugar y la realización de videollamadas, que permite combinar voz e imagen en las comunicaciones móviles a través de terminales de tercera generación (3G). Informó Europa Press.

Los despachos temen el coste del control de las operaciones vinculadas

Según los bufetes, la Ley de Prevención del Fraude Fiscal, publicada ayer en el BOE, trae consigo una problemática para las sociedades profesionales en la valoración de los precios de mercado y en la justificación de la documentación a la que están obligados.

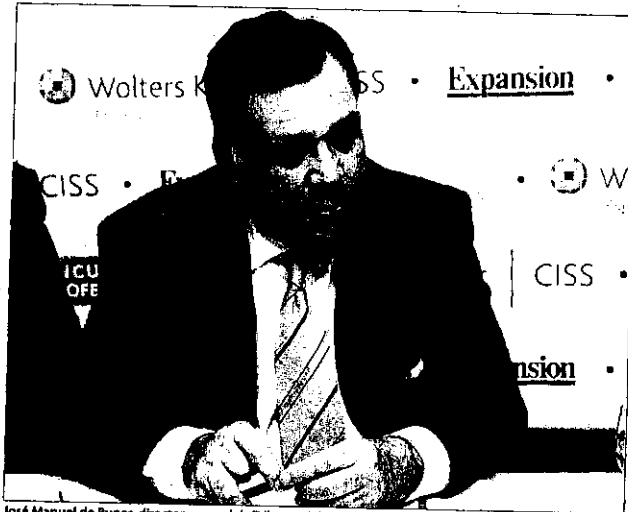
VANUCLAMAH

Hacienda escuchará la opinión de los despachos especializados en asesoramiento fiscal antes de dar a luz el futuro reglamento del desarrollo del artículo 16, del texto refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo a la Ley de medidas para la Prevención del Fraude Fiscal. Así lo aseguró el director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, José Manuel de Bunes, en el encuentro profesional *Nueva Regulación de las operaciones vinculadas. Incidencia en la aplicación a las sociedades profesionales* que organizó Wolter Kluwer y EXPANSIÓN.

Allí se dieron cita expertos fiscalistas de los principales despachos españoles, que manifestaron su temor por que la aplicación de la norma suponga un aumento de los costes de gestión en estas organizaciones. Principalmente, la norma podría suponer un impacto notable en las cuentas de las pequeñas sociedades profesionales.

De Bunes resaltó que el régimen de operaciones vinculadas -compraventa de bienes, servicios e intangibles entre sociedades de un mismo grupo- es una de las grandes aportaciones de la ley anti-fraude -publicada ayer en el BOE-, ya que "acerca la legislación al entorno europeo y establece una regla clara que antes no existía", justificó.

Los despachos, no obstante, dividieron claroscuros a la normativa. Para Eduardo San Frutos, de Ernst & Young, "la necesidad de documentar las operaciones traerá seguridad



José Manuel de Bunes, director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda.

jurídica, aunque si las obligaciones son excesivas supondrán una carga burocrática y un coste excesivo".

"El problema de la nueva situación no es sólo documentar estas operaciones sino encontrar un valor de mercado para la retribución de los abogados que trabajan en el despacho", aseguró durante el foro Santiago Martínez-Lage, socio director de Martínez-Lage Abogados

Competencia

Una de las principales preocupaciones expresadas durante el encuentro giró en torno al impacto en las pequeñas sociedades, que antes no estaban obligadas a realizar este trámite. "La norma va a obli-

Las firmas creen que el coste para documentar las transacciones no se ajusta con su eficiencia

gar a documentar sus operaciones a un despacho de veinte abogados de la misma forma que a General Motors, algo poco eficaz en comparación con su coste", señaló Javier Muñoz, de KPMG.

De Bunes reconoció que fijar cuál es el precio de mercado de un servicio entraña más dificultad que establecer el de un bien tangible. Sin embargo, manifestó que "fijar cuál es el precio de mercado de estos servicios profesionales sí es

posible, ya que estas organizaciones están en competencia con otras firmas, dentro de un mercado".

La Ley establece cinco métodos para determinar el valor de las transacciones. El director general de Tributos aseguró que la norma no obligará a usar un método, pero sí invitó a los fiscalistas a que opinen sobre cual es mejor, de forma que "concretemos cómo documentar esas operaciones o decir con que criterio es más sencillo hacerlo".

En opinión de Manuel de la Puerta, socio de Deloitte, "si se pudiese determinar cuál es el sistema más idóneo, se dotaría al mercado de más seguridad jurídica y serviría como referente para evitar proble-

mas innecesarios".

De Bunes quiso tranquilizar a los asistentes al foro apuntando que la propia norma, a través de una disposición transitoria, viene, de facto, a demorar hasta 2008 la entrada en vigor de lo concerniente a las obligaciones de documentación. Asimismo, se mostró de acuerdo en la realidad de las pequeñas sociedades profesionales y aseguró que, finalmente, "No se les exigirán las mismas obligaciones de documentación que las que se van a imponer para los precios de transferencia en operaciones internacionales, que seguirán el modelo fijado por la Unión Europea".

Aplicación confusa

Respecto a las complicaciones de la aplicación de la norma, Muñoz de KPMG apuntó que "en muchas de estas corporaciones el beneficio es cero, ya que se reparte entre los socios, es su retribución". Sin embargo, añade, "podría darse la situación de que un inspector considere extraño que una sociedad que factura tanto, no tenga beneficios, y por tanto no pague nada".

Para Ricardo Gómez, de Garrigues, la normativa acoge bajo un "mismo paraguas" realidades diferentes: sociedades "con dueño y sin dueño". En este sentido, "las firmas profesionales con múltiples socios no tienen dueño, ya que sus socios abandonan la firma sin ninguna propiedad sobre el fondo de comercio. Cualquier planteamiento que avale que estas organizaciones tienen beneficios, generaría problemas en su funcionamiento", añadió.

La valoración 'a la carta', desaparece

La nueva redacción del artículo

16 del Impuesto de Sociedades ha eliminado la regla especial por la que se entiende que la contraprestación efectivamente satisfecha coincide con el valor normal de mercado en las operaciones correspondientes al ejercicio de actividades profesionales o a la prestación de trabajo personal por personas físicas a las denominadas sociedades profesionales. José Manuel de Bunes, director general de Tributos, explicó que en la decisión de eliminar esa regla de valoración *a la carta* para las relaciones socio-sociedad ha pesado el argumento de que "no resulta justo diferenciar un sector, una actividad económica determinada". Durante el foro, los expertos fiscalistas coincidían en que la eliminación de esta regla especial era lógica al no tener ninguna "justificación técnica". Sin embargo, tampoco ocultaron su preocupación por las consecuencias que tendrá en cuanto a tributación de las rentas obtenidas por el profesional o a la forma en que las perciba, así como los problemas que generará el sometimiento a la regla general de valoración y, en su caso, de documentación. Manuel de la Puerta, socio de Deloitte, indicó que este cambio "será una losa" para las sociedades profesionales de pequeño tamaño.

CONSEJO DE MINISTROS

El Gobierno aprueba hoy los Estatutos de los Graduados

Javier San Martín, presidente del órgano colegiado defiende que el proceso electoral se está desarrollando con transparencia.

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES. Madrid

Los Colegios de Graduados Sociales están de enhorabuena. Según informa Javier San Martín, actual presidente del colectivo, el Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, tiene previsto aprobar los Estatutos de los Colegios de Graduados Sociales que, de esta forma, se adecuarán a los tiempos post constitucionales.

En otro orden de cosas, el próximo 16 de diciembre se celebrarán los comicios para elegir a la persona que dirigirá el Consejo General durante los próximos cuatro años. Tres candidatos optan al cargo: Eugenio de la Cruz Silva, Francisco A. Rodríguez Noves, actual presidente del Colegio de Cádiz y Javier San Martín, que se presenta a la reelección.

Un proceso electoral que, "pese a lo que algunos quieren hacer creer, se está desarrollando con absoluta transparencia, con pleno sometimiento a la ley y de forma pacífica", señala San Martín. El actual presidente del Consejo ha querido puntualizar a este periódico que "bajo ningún concepto los graduados estamos en guerra con el colectivo de los abogados. Esto es absolutamente falso, como también lo es que exista conflicto alguno entre los presidentes de ambos Consejos Generales", agrega.

Respecto a que en la Ley de Acceso, finalmente se excluyera la enmienda del PSOE por la que esta ley afectaría también al colecti-



Javier San Martín, presidente del Consejo de Graduados Sociales.

vo de los graduados, San Martín considera que "el Consejo General de la Abogacía ha actuado legítimamente presionando a los parlamentarios para que retiraran dicha enmienda, porque cada uno defendemos nuestros intereses".

En opinión de San Martín,

San Martín asegura que el colectivo que representa "no está en guerra con los abogados"

los graduados en los últimos años "hemos conseguido un reconocimiento institucional importante y el poder legislativo, poco a poco, está reconociendo nuestra labor

al otorgarnos reivindicaciones y aspiraciones históricas como, por ejemplo, la representación técnica". Dicha representación no es más, asegura San Martín, que "la definición de lo que hacemos ante los tribunales que ahora ya se dice que es técnica, reconociéndose nuestra cualificación".

Esto al igual que otras cuestiones, en opinión del presidente de los graduados, no tiene por qué generar tensión entre ambas profesiones. "Abogados y graduados representamos espacios absolutamente independientes. Nosotros somos técnicos en materia social y laboral y la abogacía es una profesión que tiene una función bien distinta", concluye Javier San Martín.

Un nuevo derecho para los ciudadanos. El Congreso aprobó ayer definitivamente la Ley de Dependencia, que confiere a más de un millón de personas que no pueden valerse por sí mismas el derecho a recibir atención pública. El texto con-

tó con un amplio respaldo. Se opusieron CiU, PNV y EA, que consideran que invade competencias autonómicas. Los requisitos para la puesta en marcha del sistema de atención a la dependencia deberán acordarse con las comunidades

autónomas. Según distintos expertos, arrancará a partir de primavera. Costará cerca de 26.000 millones hasta 2015, cuando estará a pleno rendimiento. Las personas con gran dependencia serán las primeras en recibir atención, en 2007.

La atención pública a las personas dependientes despejará la próxima primavera

Los usuarios abonarán parte del coste, según su renta y patrimonio • El Gobierno y las comunidades decidirán si se incluye el valor de la vivienda y el nivel de copago • Los grandes dependientes serán los primeros en recibir ayuda

CHARO NOGUEIRA, Madrid
Un nuevo derecho para más de un millón de personas, aquéllas que no pueden valerse por sí mismas. El Congreso aprobó ayer definitivamente la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Esta norma, en vigor a partir del 1 de enero de 2007, crea una red coordinada de servicios de atención (públicos y concertados) para suministrar cuidados a quienes no se valen por sí mismos, incluidos los ciudadanos con discapacidad intelectual o mental. El sistema de atención, que salvo sorpresas empezará a desplegarse en primavera, estará plenamente operativo en 2015. Los usuarios deberán asumir una parte del coste, aún sin determinar, en función de su renta y de su patrimonio.

La nueva ley, que en toda la tramitación contó con el apoyo de Izquierda Unida-ICV y Esquerri Republicana de Cataluña, se aprobó con un amplio respaldo. Se opusieron el PNV, EA y CiU. Consideran que invade competencias autonómicas.

En el hemiciclo, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, defendió la Ley de Dependencia como un "hito histórico para el Estado del bienestar" y "un paso decisivo para construir una sociedad más justa y más digna". Añadió que precisa de la "colaboración leal" de todas las administraciones. "La riqueza no se mide sólo en términos de Producto Interior Bruto. La auténtica riqueza es el bienestar de los ciudadanos y la atención a quienes más lo necesitan", dijo. Detalló que la norma generará 300.000 empleos.

Por el PP, María Salom valo-

ró las aportaciones de su grupo a la ley y criticó la financiación "ridícula" prevista para su puesta en marcha, 400 millones de euros. Carlos Campuzano (CiU) aseguró que "las clases medias seguirán pagando por los servicios". Emilio Olaverria (PNV) calificó el nuevo derecho como "un derecho paranormal", sin respaldo en la Constitución.

Carme García (IU-ICV) se felicitó: "Hoy crecemos en derechos, equidad y modernidad". Aseguró que las negociaciones con el PSOE y ERC se mantuvieron hasta anteañoche. Por esta última formación, Joan Tardá se mostró satisfecho. La socialista

Se ofrecerán centros de día, ayuda a domicilio, plazas en residencias y prestaciones económicas

Soledad Pérez Domínguez elogió la ley.

► **¿Quién tiene derecho?** Todas las que precisen de ayuda en la vida cotidiana tienen el "derecho subjetivo de ciudadanía" a recibir atención gracias a la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Los niños discapacitados menores de tres años y las personas con discapacidad intelectual o mental están incluidos.

► **¿Qué servicios?** La norma establece un mínimo de servicios que deberán ofrecer las comunidades autónomas: teleasistencia, centros de día y de noche, residencias, ayuda a domicilio, y en el

La Ley de Dependencia

CUIDADOR 83% son mujeres (de entre 45 a 69 años)

PERSONAS DEPENDIENTES 1.125.190

VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

La ley entrará en vigor el 1 de enero de 2007. El dependiente pide la evaluación de su discapacidad en un centro específico de su comunidad autónoma.

Beneficiarios	2007	2010
Número de personas dependientes cubiertas cada año durante la implantación del sistema	201.000	595.000
Coste medio mensual para la Administración por beneficiario (en 2015)	300.000	1.373.000

PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DE CADA DEPENDIENTE

Incluirá los servicios que necesite. Éstos son los que contempla el proyecto:

- **Prestación de servicios a través de centros y programas públicos o concertados**
Teleasistencia.
Ayuda a domicilio.
Centros de Día y de Noche.
Asistente personal para grandes discapacitados.
- **Prestaciones económicas**
Prestación económica vinculada a la contratación del servicio.
Compensación económica por cuidados en el entorno familiar.
Prestación de asistencia personalizada.

LA ATENCIÓN

El dependiente disfruta de los servicios. Pagará de media alrededor de un 30% del coste del servicio, según su renta y patrimonio.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

EL PAÍS

caso de las personas con gran dependencia, un asistente personal. Cuando no haya red, se ofrecerá una prestación económica.

► **¿Cobraré el cuidador familiar?** En algunos supuestos, podrá percibir un sueldo por su tarea, para lo que deberá darse de alta en la

Seguridad Social. Las mujeres de la familia son ahora las principales cuidadoras de las personas dependientes (la mayoría, mayores de 65 años).

► **¿A partir de cuándo?** Aunque la ley entrará en vigor el 1 de enero, el nuevo sistema de atención demorará. Dada la competencia autonómica en servicios sociales, primero debe constituirse el Consejo Territorial (formado por Gobierno y las comunidades), previsiblemente a comienzos de 2007. Debe acordar requisitos imprescindibles para la aplicación de la norma, como la proporción del coste que deberán sufragar los usuarios (copago), el baremo para clasificar los grados de dependencia o la cuantía de las prestaciones. El Gobierno lo aprobará luego por decreto ley. A partir de entonces, previsiblemente en primavera, se podrá solicitar la atención en los servicios sociales autonómicos.

► **¿Qué pasa con la vivienda?** La aportación del usuario dependerá de su capacidad económica, que se determinará "en atención a la renta y el patrimonio del solicitante" (el Senado habla eliminando el patrimonio). El Consejo Territorial concretará en qué términos. "El espíritu del legislador es que el piso se excluya si los cuidados se reciben en casa", según la diputada Pérez Domínguez.

► **¿Quién primero?** El sistema de atención se desplegará gradualmente hasta 2015, fecha en la que se prevé que la Administración Central y las autonómicas hayan desembolsado a esocote cerca de 26.000 millones de euros. Los primeros atendidos, en 2007, serán los grandes dependientes.

ANA MARÍA SANCHÍS / Cuidadora

"Espero una ayuda cuando yo no pueda con todo"

E. DE B., Madrid
A sus 66 años, la madrileña Ana María Sanchís se autodefine como "cuidadora por partida doble". Todo su tiempo se reparte entre su madre, de 98 años, y su marido, de 71, que tiene un Alzheimer moderado. "Es muy estresante, pero lo llevo lo mejor que puedo", afirma esta mujer, quien rápidamente añade: "Hay gente que está mucho peor".

Sanchís está acostumbrada a cuidar. Antes que a su madre, tuvo en su casa a su hermana, que mu-

rió después de una larga enfermedad, y a su suegra, quien pasó los últimos cuatro años de su vida con ella. "En total, más de 10 años dedicados a estar pendiente de alguien".

La única ayuda que recibe Sanchís es la de una mujer que va cuatro días a la semana a quedarse con su madre, para que ella pueda salir con su marido. Cobra 180 euros a la semana, que salen de los 1.100 euros que reciben como pensión su madre y su marido. "Pero es un dinero bien gastado. La mujer trabaja

en Afai [Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Madrid] y tengo plena confianza en ella", dice Sanchís.

"Espero que la Ley de Dependencia me dé una ayuda cuando yo no pueda con todo", comenta Sanchís, aunque su experiencia hasta ahora no le permite ser optimista. "He pedido tres años ayuda a la Comunidad de Madrid, y me la han denegado", comenta. "Parece ser que si no están los dos en la cama y sin poderse mover no reúnes los suficientes puntos".

JOSÉ CARLOS CARBALLO / Gran dependiente

"No tenemos suficiente información sobre lo que implica la ley"

M. C. B., Madrid
José Carlos Carballo, de 39 años, sufrió un ictus cerebral hace siete que lo dejó inmóvil en una silla de ruedas pero con una perfecta lucidez. Al principio sólo podía mover los párpados, con los que logró expresarse. Ahora mueve el cuello, varios músculos faciales y un dedo, gracias al cual puede escribir y comunicarse con el mundo. Come a través de una sonda, tiene un respirador artificial y necesita a alguien a su lado para cualquier actividad que implique moverse.

Vive en una residencia por la que paga 1.800 euros al mes y tiene una pensión de 2.000. "Apenas nos llega para las medicinas que cubre la Seguridad Social, la rehabilitación, que es muy cara, y los gastos de taxi cada vez que vamos a cualquier sitio", explica su esposa, Puri Rodríguez, de 35 años, "porque tampoco va a estar confinado en la residencia". Al final tienen que usar el sueldo de ella para muchos gastos. Puri se queja de que en su ciudad, Valladolid, no haya una residencia pública.

No tienen muy claro en qué les va a ayudar la Ley de Dependencia. "No tenemos suficiente información", explica José Carlos por correo electrónico. Como gran dependiente, podría tener derecho a un asistente personal si decide dejar la residencia. "A mí me encantaría volver a casa", dice. "Sería mucho más agradable. Pero yo necesitaría no uno, sino dos asistentes, y no sé si eso lo cubre la ley". A pesar de todo, está expectante y considera que es un "gran avance".

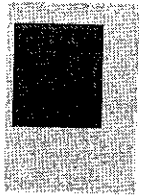
Apoyo de los expertos a la Ley de Administración Electrónica

CINCO DÍAS *Madrid*

El Consejo Asesor de Administración Electrónica expresó ayer su respaldo a la futura Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas. Este órgano, que asesora al ministro Jordi Sevilla a diseñar y poner en marcha medidas para impulsar la administración electrónica en España, considera que la nueva norma "será un impulso decisivo al desarrollo de la sociedad de la información en España y a la mejora de los servicios públicos que reciben los ciudadanos".

En el Consejo Asesor participan expertos en distintos ámbitos de la empresa privada, los usuarios de Internet y el mundo académico y tecnológico, que han intervenido con sus iniciativas en el diseño de la futura norma. Entre ellos figuran la presidenta de IBM, Amparo Moraleda, y el economista Emilio Ontiveros.

En la norma se reconocen los derechos de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas y la obligación de éstas a garantizarlos.



LUIS NAVAJAS | FISCAL DE MENORES

“Los Latin actúan con violencia por su sensación de desencanto”



Virginia Drake

Nos recibe en su despacho de la Fiscalía General. Es reacto a las fotos, “mejor las hacen durante el debate, no soy muy amigo de posar”, dice. Su exposición se centra en las bandas juveniles.

¿Las bandas de menores están jerarquizadas y organizadas?

Sí, las directrices se imparten de manera piramidal. Por eso hay que intentar transformar los liderazgos negativos en positivos. Resocializar a los líderes transmitiéndoles ideas positivas, con premios y expectativa. Campeonatos de fútbol, convenciones de no violencia...

¿Cómo se forman las bandas?

Surgen en Norteamérica y Sudamérica. Es un fenómeno importado a través de la emigración. El caso de las bandas juveniles está muy localizado, sus integrantes, o la mayoría de ellos son de extracción latinoamericana.

¿Por qué se forman?

Hay un trasfondo de desencanto juvenil frente al futuro que no ven esperanzador.

Los Latin Kings, ¿son xenófobos?

No necesariamente, ellos llegan aquí y traen importado ese sentimiento de desencanto generalizado y buscan en la banda encontrarse con gente que tenga las mismas percepciones de desencanto, no encuentran salidas esperanzadoras y se comportan de manera violenta.



Luis Navajas cree necesario abrir expectativas a los miembros de las bandas juveniles violentas. ROBERTO GARVER

¿Tiene la nueva Ley Penal del Menor medios para esta prevención?

Es una ley cara y ése es su talón de Aquiles. Se necesitan centros de internamiento cerrados, abiertos y semi-abiertos, centros terapéuticos para quienes tienen adicción a la droga, al alcohol o trastornos mentales. Y se habla de libertad vigilada, lo que requiere delegados y supervisores.

Distintas autonomías han asumido las transferencias en materia de justicia, ¿quién tiene más falta de recursos?

En Canarias tienen hoy grandes problemas, están desbordados.

¿Hay solidaridad por parte de las otras comunidades?

Estamos tan escasos de medios como de solidaridad. Las CCAA tienen recursos limitados y, egoís-

PONENTE

Luis Navajas ocupa actualmente el cargo de **Fiscal de Sala Delegado de Menores** para la Dirección y Coordinación de la Responsabilidad Penal del Menor en España.

Recientemente ha intervenido como ponente dentro del ciclo ‘**El mundo que viene**’, organizado por la Fundación Santander, que este año está celebrando una sucesión de debates bajo el título ‘**Violencia en la ciudad**’.

Afirma ser **pesimista** por naturaleza. De los que se caracterizan por ver siempre la botella medio vacía.

“Es necesario resocializar a los líderes transmitiéndoles ideas positivas”

tamente, intentarán invertir para solucionar los problemas de sus habitantes.

¿Late el peligro de la xenofobia?

Cuando haya que compartir nuestros recursos y generen inseguridad, el fenómeno puede conducir a la xenofobia.

¿Es optimista?

Es evidente la preocupación de la Fiscalía General del Estado, se acaba de crear una Fiscalía especializada en inmigración. Es un fenómeno que afecta a toda la comunidad europea. El ciudadano de Mali que entra en Canarias acabará pronto en Dinamarca si no hay control de fronteras.

El Congreso aprueba el estatuto de los emigrantes españoles en el extranjero

EP, Madrid

El Congreso aprobó ayer por unanimidad la Ley del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, un texto que reconoce los derechos de este colectivo (cerca de un millón y medio de personas) en materias sanitarias y sociales, así como mejoras en el ejercicio del voto y el reconocimiento de la nacionalidad a sus nietos.

El texto promueve el acceso a la nacionalidad de los descendientes de los españoles, incluyendo la posibilidad de que puedan adquirirla todos aquellos nietos cuyos padres hayan sido españoles de origen, con independencia de su lugar y fecha de nacimiento.

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, anunció en el Congreso que muchos de los derechos aprobados serán directamente aplicables, mientras que el Código Civil necesitará una reforma en relación al tema de la nacionalidad. Para ello, Caldera destacó que espera acordarlo lo antes posible con el responsable de Justicia para acelerar su aplicación a un plazo anterior a los seis meses previstos en la Ley.

El texto incluye otras medidas con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales a los emigrantes españoles que residen en el exterior en igualdad de condiciones con los que residen en España. Para ello, entre los derechos que inclu-

ye este estatuto destaca el compromiso del Estado de asegurar la permanente actualización del censo electoral para que se pueda ejercer el voto en urna en aquellos lugares donde sea posible.

En relación con los derechos y las prestaciones sociales, el texto recoge la protección "en igualdad de condiciones" de los ciudadanos que carezcan de recursos suficientes y de las personas dependientes, mayores, jóvenes o mujeres con especiales dificultades de integración social y laboral. También se incluyen a los españoles que tuvieron que exiliarse en la Guerra Civil durante su minoría de edad.

Además, incorpora nuevos derechos laborales, de modo que el sistema nacional de empleo permita el acceso a la información necesaria a los españoles demandantes de empleo en el exterior y a los retornados.

Por lo que se refiere a la educación y la cultura, podrán tener a su alcance centros, clases o medios de apoyo para la educación en español, para la enseñanza o mantenimiento de las lenguas españolas, así como la simplificación y agilización de procedimientos para la convalidación de estudios y titulaciones.

También se establece la creación de la Oficina Española de Retorno para proporcionar las mayores facilidades a los ciudadanos que quieran retornar a España.